



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, junio veinticinco (25) del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que oportunamente, el apoderado de la parte demandante doctor JOSE ALFONSO MEDINA RAMIREZ, interpuso Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, contra la providencia de fecha nueve (9) de abril del año en curso, que dispuso la Remisión del proceso al Municipal de Pequeñas Causas Laborales, por las razones que anota en su memorial.- Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria,

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, junio veinticinco (3) de dos mil de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio

Ref: Proceso ordinario de LINAYDA ROSARIO MURGAS DE GUTIERREZ contra COLPENSIONES.

RAD.44-001-.31-05-002-2021-00024-00

En atención a que el apoderado de la parte demandante doctor JOSE ALFONSO MEDINA RAMIREZ interpuso oportunamente el Recurso de Reposición y en subsidio apelación contra el auto del nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021) dictado dentro de proceso de la referencia, se procederá a correr Traslado para lo pertinente.

Por lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Del Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, interpuesto por el apoderado de la parte actora, córrase Traslado por el término de tres (3) para lo pertinente.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.

